



DECRETO N° 833.

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°167 de fecha 25.06.2020, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 30.04.2020, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 4546 – 2019, en autos caratulado Romero/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3111-122 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Julio César Romero Loyola, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la tercera cuota del año 2006 hasta la primera cuota del año 2014 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3111-122, cuyo titular es don Julio César Romero Loyola, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPC/JCHC/mpr.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

